#### ANUNCIOS OFICIALES

#### INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 21 de marzo de 1941

Cambios de campra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

> Divisas libres Divisas procedentes de ex- importadas voluntaria y portaciones definitivamente

COMPRA		
26,40		
23,60		
46,55		
43,80		
12,56		
ź		
290.95		
ý		
-		
<del></del>		
50,00		
2,86		
*		

NOTA,-Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Los talleres E. Grasset, S. A., solicitan importar del extranjero:

Un grupo convertidor para soldadura, tipo GQSM., 200 de 400 amperiores, compuesto de:

1 motor trifásico con rotor en cortocircuito.

Potencia: 9,3 kw.

Tensión: 380, 365, 220, 190 v.

Frecuencia: 50 períodos. Velocidad: 2.900 r. p. m. Formando bloque con:

1 dinamo, tipo GSM-200, de características instantánea.

Tensión: 46-65 v. en vacío, y 18-38 v. según el electrodo en el momento de la soldadura.

Intensidad de soldadura continua: 280 amp. a 23 voltios ó 260 amp. a 38

Sobrecargable hasta 380 amp. máxima y 40 amp. mínima.

1 interruptor para el arranque estrellatriángulo del motor.

1 resistencia de regulación para la regulación continua de la corriente de soldadura con 'escala graduadá en corriente y en diámetro de electrodo.

1 amperimetro con escala de 0-500 amperios para la medida de corriente de l soldadura.

1 carro de muelles.

1 juego de accesorios.

Precio total del grupo convertidor: 27.300 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier causa puedan suministrar dicho material o parte de éi, lo manifiesten por escrito, duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 1941.-E! Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.113-X-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Los talleres E. Grasset, S. A., solicitan importar del extranjero:

Un controler inversor con contactos de martillo accionados por levas, tipo V9, previsto para conexión BF de frenado reostático al descenso, con 5 posiciones de elevación, 2 posiciones de frenado reostático, una posición de caída libre y 3 posiciones de descenso en motor, previsto para 200 maniobras a la hora, con accionamiento por volante y contacto auxiliar de enclavamiento de la posición cero y con cárter de protección en chapa. Ejecución del controler en conexión permitiendo la aplicación de un interruptor de fin de carrera en el circuito principal limitando la posición superior del enganche. Este interruptor debe ser provisto de un contacto suplementario que sirva para desconectar el Ciento treinta y dos mil cuatrocien-

electro-imán de desblocaje de freno. Precio del controler, 8.887,50 pesetas.

Una resistencia combinada de arranque y de frenado, tipo HC-13, con cárter de protección en chapa perforada, prevista para conexión de frenado reostático al descenso, para 120 arranques a la hora durante 4-5 segundos aproximadamente, 2 veces la corriente normai y aprox. 80 frenados por hora durante 6-7 segundos aprox. la corriente normal. Precio de la resistencia, 2.160 pe-

Un electro-imán de desblocaje de freno, para corriente continua, tipo A-4, previsto para una relación de enclavamiento de 25 por 100 y 200 maniobras por hora. Trabajo de tracción, 72 cmks. Esfuerzo de tracción, 18 kgs. Comprendidos 5 kgs. de peso del núcleo. Carrera, 4 cms. Precio del electro-imán, pesetas 3.982,50.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los. que por cualquier causa puedan suministrar dicho material o parte de él. lo manifiesten por escrito, duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Ofici-nas de esta Delegación, de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 1941.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.114-X-O

#### ALCALDIA PRESIDENCIA DE MADRID

Por el presente anuncio se convoca concurso para la provisión de cien plazas de Guardias de Policía Urbana, con arreglo a lo preceptuado en las disposiciones vigentes y con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid de fecha primero de los corrientes.

Madrid, 6 de marzo de 1941.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor (ilegible) .-- V.º B.º El Alcalde-Presidente, Alcocer.

490-O

#### COMISION MIXTA PARA LA VENTA DE MATERIAL AUTOMOVIL

#### Madrid

#### Venta número 2

En cumplimiento a lo previsto en la Ley de 23 de enero y Orden ministerial de 4 de feberro últimos, esta Comisión pone en venta los siguientes lotes de vehículos:

Primer lote: 29 turismos Peugeot.

Precio mínimo de tasación del lote: cuarenta mil setenta y cinco pesetas

Precio tope o máximo: Cincuenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas (57.250).

Segundo lote: 71 turismos Citroen. Precio mínimo de tasación del lote: tas setenta y cinco pesetas (132.475).

Precio tope o máximo: Ciento ochenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas (189.250).

Estas ventas se efectuarán con arreglo a las normas, pliego de condiciones legales y modelo de proposición publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 73, de 13 del actual.

Unicamente se admitirán ofertas por lotes.

Los vehículos se encuentran aparcados en el Campo de Golf de Puerta de Hierro, donde podrán ser examinados por los compradores de tres a seis de la tarde, previa autorización de la Comisión, en cuvo domicilio, plaza de Cánovas, número 4, se encuentran expuestas las relaciones de vehículos con detalle de marca, estado, precios y características.

La venta tendrá lugar a los diez días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, v cuya fecha exacta se anunciará por Prensa y radio a las diez horas de la mañana en los locales de esta Comisión.

Madrid. 18 de marzo de 1941. 491-O

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

#### Edicto

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora provincial, se anuncia por medio del presente la provisión de la plaza de Médico Jefe de los Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos e Investigaciones Biológicas de la Beneficencia Provincial, mediante oposición, dotada con el haber anual de seis mil pesetas y una gratificación de cuatro mil pesetas por no ejercer el cargo de analista en ningún otro laboratorio, ni oficial ni particular, más el tanto por ciento señalado del importe de los análisis verificados correspondientes a enfermos pensionistas. Además, tendrá quinquenios del diez por ciento del haber anual.

El edicto de convocatoria y el programa que ha de regir en la oposición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén correspondiente al día 27 de febrero pasado, y el plazo de presentación de solicitudes termina el que haga treinta naturales de haberse publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de marzo de 1941.-El Presidente, Salvador Gallo.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Concurso para el nombramiento de Agente ejecutivo

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión del día 10 de los corrientes, acordó celebrar concurso para el nombramiento de Agente ejecutivo de los arbitrios, impuestos y exacciones provinciales correspondientes a los años 1939 v 1940, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 62, correspondiente al dia 17 de marzo de 1941.

El plazo para la admisión de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial a las doce horas del primer dia hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación Municipal,

Alicante, 17 de marzo de 1941.-E! Presidente, José Martínez Alejos.-El Secretario accidental, Manuel Montesinos Gómiz.

483-O

#### AYUNTAMIENTO DE ANZUOLA

Vacante en este partido farmacéu- nitivo. tico una plaza de Inspector Farmacéude 1939, por este Ayuntamiento se conprovisión, con arreglo a las siguientes ciales. condiciones:

Primera. Los aspirantes habrán de ser españoles, Licenciados o Doctores en Farmacia, pertenecerán al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales y carecerán de antecedentes penales.

Segunda. Presentarán sus instancias en este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del siguiente dia de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. acompañadas de los siguientes documentos:

Titulo profesional o copia autorizada legalmente.

Certificados referentes a su conducta, estudios y servicios.

La dotación de esta plaza es la de 2.500 pesetas anuales, siendo su categoría cuarta, y el número de familias adscritas a la Beneficencia, el de dece.

Anzuola, 17 de marzo de 1941.-El Alcalde, Juan Antia. .

484-0

#### AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CUENCA

Previa aprobación de la Superioridad, se abre subasta por plazo de diez días naturales, en razón de urgencia, a contar desde la publicación del presente anuncio, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al dia 16 de octubre de 1933 y adicionales, durante el actual año forestal, del aprovechamiento de 2.817 pinos, equivalentes a dos mil trescientos cuarenta (2.340) metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, señalados en el tramo IV del cuartel E de la sección segunda del monte «Veguillas de Tajo», número 126 del Catálogo de los propios de esta ciudad, al precio unitario de tasación de cien pesetas metro cúbico, lo que da un valor para el aprovechamientò de doscientas treinta y cuatro mil pesetas (234.000), quedando obligado el rematante a la liquidación del volumen en caso de diferencia con el calculado provisionalmente.

La presentación de pliegos para optar a la subasta podrá hacerse hasta las trece horas treinta minutos del día en que termine el plazo señalado, celebrándose la subasta al siguiente día hábil al de terminación de admisión de proposiciones, debiendo depositarse previamente por los licitadores el 5 por 100 del tipo de tasación, elevándose éste al 10 por 100 una vez adjudicada la subasta con carácter defi-

· El rematante queda obligado a satistico municipal, producida por defun- facer cuantos gastos se originen, así ción de su propietario en 28 de marzo como la cantidad de 3.176,35 pesetas en concepto de gastos materiales de divoca por concurso de méritos para su rección y los derechos o tasas provin-

> El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en el artículo 86 del Real Decreto Ley de 16 de octubre de 1925.

En la adjudicación de la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en la orden del Ministerio de Agricultura de 31 de octubre de 1940.

Las condiciones especiales y reglamentarias no expresadas en este anuncio podrán ser consultadas en la Secretaria Municipal (Negociado de Montes), donde se hallan de manifiesto a disposición de quien interese conocerlas.

Cuenca, 15 de marzo de 1941.-El Alcalde-Presidente accidental. Rafael Echavarria,

485-O

# BURGOS

Cédula de notificación

Por el señor Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia, en providencia dictada a virtud de escrito formulado por Panificadora Burgalesa, S. A., al amparo del Decreto de 17 de octubre de 1940, solicitando la resolución las disposiciones citadas. del recurso entablado contra sentencia dictada por el extinguido Jurado Mixto de Alimentación (Panadería) de esta provincia en autos seguidos sobre horas extras por don Lázaro Manzanos Rodríguez contra el mismo, ha sido acordado tener por presentado aquél en tiempo y forma, así como dar traslado de este proveido a la parte recurrida y actora en ellos, la que, dentro de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, deberá comunicar a esta Magistratura si reconoce o impugna la certeza o autenticidad de los documentos a que se refiere el artículo quinto del Decreto de 15 de junio de 1939, presentados por aquella parte y que obran en la Secretaría de esta Magistratura, advirtiéndola que de no hacerlo se tendrán por autenticos, a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto de la última de las disposiciones citadas.

Y para que sirva de notificación a don Lázaro Manzanos Rodríguez, cuvo actual domicilio se desconoce, se publica la presente en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO a los efectos acordados.

Burgos, 1 de febrero de 1941.-El Secretario, José Martín.

527-O

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS

Cédula de notificación

Por el señor Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia, en providencia dictada a virtud de escrito formulado por Félix Domínguez y Marcial Rodríguez, al amparo del Decreto de 17 de octubre de 1940, solicitando la resolución del recurso entablado contra sentencia dictada por el extinguido Jurado Mixto de Comercio en general de esta provincia en autos seguidos sobre salarios por don Luis Pérez Zamacona contra el mismo, ha sido acordado tener por presentado aquél en tiempo y forma, así como dar traslado de este proveído a la parte recurrida y actora en ellos, la que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá co-

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE noce o impugna la certeza o autenticidad de los documentos a que se refiere el artículo quinto del Decreto de 15 de junio de 1939, presentados por aquella parte y que obran en la Secretaria de esta Magistratura, advirtiéndola que de no hacerlo se tendrán por auténticos, a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto de la última de

> Y para que sirva de notificación a don Luis Pérez Zamacona, cuyo actual domicilio se desconoce, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos acordados. Burgos, 1 de febrero de 1941.-El Secretario, José Martín.

228-O

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS

Cédula de notificación

Por el señor Magistrado de Trabajo de Burgos v su provincia, en providencia dictada a virtud de escrito formulado por don Fernando Pastrana y Pérez Iñigo, al amparo del Decreto de 17 de octubre de 1940, solicitando la resolución del recurso entablado contra sentencia dictada por el extinguido Jurado Mixto de Electricidad, Gas y Agua de esta provincia en autos seguidos sobre horas extras por don Teófilo Requejo Francisco contra el mismo, ha sido acordado tener por presentado aquél en tiempo y forma, así como dar traslado de este proveído a la parte recurrida y actora en ellos, la que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, deberá comunicar a esta Magistratura si reconoce o impugna la certeza o autenticidad de los documentos a que se refiere el artículo quinto del Decreto de 15 de junio de 1939, presentados por aquella parte y que obran en la Secretaría de esta Magistratura, advirtiéndola que de no hacerlo se tendrán por auténticos, a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto de la última de las disposiciones citadas.

Y para que sirva de notificación a don Teófilo Requejo Francisco, cuyo actual domicilio se desconoce, se publica la presente en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, a los efectos acordados.

Burgos, 1 de febrero de 1941.—El cretario, José Martin. 529-O

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS

Cédula de notificación

Por el señor Magistrado de Trabajo municar a esta Magistratura si reco- de Burgos y su provincia, en providen-

cia dictada a virtud de escrito formulado por Electra de Burgos, S. A., al amparo del Decreto de 17 de octubre de 1940, solicitando la resolución del recurso entablado contra sentencia dictada por el extinguido Jurado Mixto de Electricidad, Gas y Agua de esta provincia en autos seguidos sobre despido por don Teófilo Requejo Francisco y otros contra el mismo, ha sido acordado tener por presentado aquél en tiempo y forma, así como dar traslado de este proveído a la parte recurrida y actora en ellos, la que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá comunicar a esta Magistratura si reconoce o impugna la certeza o autenticidad de los documentos a que se refiere el artículo quinto del Decreto de 13 de junio de 1939, presentados por aquella parte y que obran en la Secretaria de esta Magistratura, advirtiéndola que de no hacerlo se tendrán por auténticos, a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto de la última de las disposiciones citadas.

Y para que sirva de notificación a don Teófilo Requejo Francisco, cuyo actual domicilio se desconoce, se publica la presente en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, a los efectos acor-

Burgos, 1 de febrero de 1941.-El Secretario, José Martín.

530-O

# ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CACERES

Solicitada la devolución de la fianza constituída por don Manuel María Muro Galán, Notario que fué de Coria v Trujillo, se hace saber, conforme al artículo 32 del Reglamento Notarial, para que, en caso de reclamaciones, se formulen ante esta Junta Directiva en el término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de marzo de 1941.-El Decano, Juan Zancada del Río.

1.091-X-O

# ANUNCIOS **PARTICULARES**

# COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A. (C. H. A. D. E.)

Domicilio social: Avenida José Antonio, número 15. Madrid.

Oficinas en Barcelona: Mallorca, 288.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO número 154), se publica a continuación la quinta relación de títulos de esta Compañía respecto de los cuales se ha pedido la nulidad y la expedición de los duplicados correspondientes.

A tenor de lo dispuesto en el expresado precepto, se advierte que en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, las personas que se crean con derecho para ello pueden formular las reclamaciones que p tengan por conveniente contra las peticiones de nulidad y de expedición de duplicados de los títulos. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado estas reclamaciones, se solicitará del Juzgado la autorización necesaria para la anulación de los tíulos referidos y la expedición de los duplicados.

Las reclamaciones contra las peticiones de anulación de títulos y expedición de duplicados podrán formularse, por los que se crean perjudicados, dentro del piazo de tres meses citado, bien directamente en el domicilio social de esta Compañía, Madrid (Avenida de José Antonio, 15), o en sus oficinas de Barcelona (Mallorca, número 288), bien ante el Juzgado comnetente.

De conformidad con el artículo 2.º de la Ley de 1 de junio de 1939, los derechos y acciones de los tenedores de títulos comprendidos en la relación publicada quedan en suspenso hasta tanto se formulen las oportunas declaraciones judiciales en el procedimiento establecido por aquélla.

OBLICACIONES 6 POR 100, EMISION

22 DE JUNIO DE 1920

Títulos de 5 obligaciones 41.040

OBLIGACIONES 5,50 POR 100, EMI-SION 7 DE MARZO DE 1934

Títulos de 1 obligación

43.222/30

Madrid. 15 de marzo de 1941. 1,133-X-P

## BANCO DE ESPAÑA Sucursal de La Coruña

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito expedidos por esta Sucursal, que se citan a continuación, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del pre-sente anuncio, que se insesta en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho résguardo, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Resguardos que se citan:

A nombre de don Angel Verdes Rodriguez: números 63.520, 71.741 71.742, 71.743, 71.744 y 71.745, de pesetas nominales 64.500, 4.500, 19.000, 13.000, 4.000 y 2.500, en Deuda Amortizable al 3 por 100 emisión 1928, Deuda Amortizable 4 por 100 emisión 1908, Deuda Amortizable al 3 por 100 1928, Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos, Obligaciones del Tesoro convertidas en 3 por 100, emisión 1 octubre de 1939 y Obligaciones de las Fábricas Coruñesas de Gas y Electricidad, emisión 1934, expedidos en 26 de diciembre de 1928 el primero y en 25 de abril de 1935 los siguientes.

La Coruña, 17 de marzo de 1941.-E! Secretario, Daniel Aler.

1.140-X-P

#### «L'UNION», COMPANIA DE SEGU-ROS SOBRE LA VIDA

Habiendo sufrido extravío la póliza número 413.279, emitida por esta Compañía sobre la vida de don Joaquín Santos Suárez, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del mismo no se recibe reclamación en contra en las Oficinas de la Dirección general de la Compañía, calle de Antonio Maura, número 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir el duplicado del original perdido, quedando éste sin ningún valor ni efecto.

1.147-X-P

#### SOCIEDAD MINERA Y METALUR-GICA DE PENARROYA

Se comunica a los poseedores de las obligaciones 6 por 100 en circulación, emisión 21 de agosto de 1920 de esta Sociedad, que a partir de la fecha de esta publicación se procederá a efectuar la agregación de nueva hoja de cupones (números 41 a) 80, ambos inclusives) a los títulos que tienen en propiedad.

presentarse para esta operación en cualquiera de los Bancos que a continuación se mencionan:

Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Internacional de Industria y Comercio y Credit Lyonnais, de esta plaza, y en todas sus Agencias y Sucursales; Banco Urquijo Catalán, de Barcelona; Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; Banco Urquijo Guipúzcoa, de San Sebastián; Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón, y Banco Oeste de España, de Salamanca.

Madrid, 20 de marzo de 1941.-Socicdad Minera y Metalúrgica de Peñarroya: El Director (ilegible).

1.148-X-P

# BANCO DE ESPAÑA Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. A. 287.888, T. A. 287.904, T. A. 287.917 y T. A. 287.921, de pesetas 9.100, 4.500, 2.500 y 500, en Exterior, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, Amortizable 3 por 100 1928 y Amortizable 4,50 por 100 1928, expedidos por este Establecimiento en 6 de febrero de 1936, los cuatro, a favor de doña María Ramírez de Saavedra y Anduaga, se anuncia al público por primera vez para que el que se orca con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos v quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de marzo de 1941.-El Secretario general, Santiago Regueiro. 1.134-X-P

# COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF

Madrid

Se poue en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que efectuado en el día de hoy, ante el Notario de esta capital, don Cándido Casanueva y Gorjón, el sorteo correspondiente a las obligaciones, emisión 22 de diciembre de 1932, que, según el cuadro de amortización inserto en las mismas, debían serlo en el presente, año resultado amortizadas las que a continuación se enumeran:

730 obligaciones, números 131 al 140, 221 al 230, 621 al 630, 831 al 840, 991 al 1.000, 1.191 al 1.200, 1.821 al 1.830, 1.841 al 1.850, 1.891 al 1.900, 2.071 al 2.080, 2.111 al 2.120, 2.181 al 2.190, 2.231 a 2.240, 2.251 a 2.260, 2.441 s Se hace constar que los títulos podrán | 2.450, 2.891 a 2.900, 3.091 a 3.100, 3.171 a 3.180, 4.371 a 4.380, 4.941 a 4.950, 5.831 a 5.840, 6.011 a 6.020, 6.071 a 6.080, 6.181 a 6.190, 6.321 a 6.330, 6.371 a 6.380, 6.601 a 6.610, 6.981 a 6.990, 7.211 a 7.220, 7.561 a 7.570, 8.011 a 8.020, 8.381 a 8.390, 8.391 a 8.400, 8.521 a 8.530, 8.701 a 8.710, 8.891 a 8.900, 9.031 a 9.040, 9.321 a 9.330, 9.671 a 9.680, 9.741 a 9.750, 10.431 a 10.440, 10.691 a 10.700, 10.841 a 10.850, 11.241 a 11.250, 11.491 a 11.500, 12.051 a 12.060, 12.241 a 12.250, 12.441 a 12.450, 12.731 a 12.740, 12.991 a 13.000, 13.001 a 13.010, 13.331 a 13.340, 13.991 a 14.000, 14.031 a 14.040, 14.161 a 14.170, 15.971 a 15.980, 16.351 a 16.360, 16.901 a 16.910, 16.911 a 16.920, 16.931 a 16.940, 17.031 a 17.040, 17.291 a 17.300, 17.421 a 17.430, 17.731 a 17.740, 17.891 a 17.900, 18.121 a 18.130, 18.411 a 18.420, 18.621 a 18.630, 18.841 a 18.850, 19.191 a 19.200, 19.461 a 19.470, 19.851 a 19.860, 19.971 a 19.980.

Los poseedores de dichas obligaciones podrán recoger el valor de las mismas, previa presentación de los títulos correspondientes, que deberán llevar adheridos todos los cupones desde el vencimiento de octubre de 1941, en los establecimientos siguientes:

En Madrid, en la Caja social, calle de Alcalá, número 65, y en los Bancos de Bilbao, Español de Crédito y de Vizcaya y sus sucursales; en Barcelona, en las Bancas Arnús-Garí y Marsans; en Cádiz, en la Casa Aramburu Hermanos, y en Melilla, en la Agencia de la Compañía.

Madrid, 15 de marzo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.135-X-P

# GRAFICAS AFRODISIO AGUADO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 31 del corriente, a las 7 de la tarde, en el domicilio social de la Empresa, Barquillo, número 4, al objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 21 y 22 de los Estatutos.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinarie, que se celebrará a continuación de la ordinaria, para aprobar la modificación del artículo 41 de los Estatutos.

Madrid, 18 de marzo de 1941.—El Secretario, Valentín García Martínez de Velasco.

1.136-X-P

# BANCO DE ESPARA Madrid

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción de acciones con este Banco, en clase de libre disposición, en la forma siguiente: cinco acciones números 81.203 a 205, 180.145 y 146 en extracto fecha 14 de diciembre de 1907;

siete acciones números 11.008 al 14 en extracto fecha 18 de enero 1910; cinco acciones números 112.250 a 254 en extracto fecha 7 de julio 1922; cuarenta y cinco acciones números 1.280, 4.035, 38.327 y 328, 48.963 y 964, 53.538 al 542, 62.684 y 685, 75.956, 150.331, 542, 62.684 y 685, 75.956, 150.331, 150.482, 154.604 a 606, 158.579, 185.705 a 707, 187.343 y 344, 187.354 y 355, 258.076 y 77, 264.524 y 525, 281.365 y 366, 301.791 a 794, 301.895 a 897, 318.748 a 750, 353.080 y 81, en extracto fecha 9 de diciembre 1929, a favor de doña Valentina de Viguri y Rubio, viu-da de Rodríguez Seoane, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro dei plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de marzo de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro. 1.137-X-P

# COMPANIA DE NAVEGACION «VASCO-ASTURIANA»

Avilés

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 22 del presente mes de marzo y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio del Banco Asturiano de Industria y Comercio, de la ciudad de Oviedo.

Los libros y comprobantes estarán a disposición de los señores accionistas diez días antes de la celebración de la Junta, en las Oficinas que esta Companía tiene establecidas en Avilés.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta tendrán presente 10 que determina el artículo 20 de los Estatutos.

Caso de no poder celebrarse la Junta por falta de número pare la fecha indicada, se convoca para el sábado siguiente, 29 del actual, en el mismo sitio y hora.

Avilé:, 6 de marzo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere y de las Alas Pumariño, Conde de Santa Bárbara de Lugones. 1.138-X-P

#### LA UNION RESINERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Tercera relación de títulos emitidos por esta Compañía cuya desaparición ha sido anunciada, a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939 y disposiciones concordantes:

Por el Exemo. Sr. Conde de Romanones 2 resguardos provisionales núms. 13 y 14, comprensivos, respectivamente, de 50 y 130 acciones preferentes, de 250 pesetas de valor nominal por título.

Por don Félix Bustingorri Gainza, 15 acciones ordinarias, números 64.684 al 708 y dos resguardos provisionales números 220 y 333, comprensivos, respectivamente, de una y tres acciones preferentes, de 250 pesetas nominales cada acción.

Por don Juan D. Berrojaechevarría, 80 acciones ordinarias de 250 pesetas nominales cada una, números 46.430, 52.316 al 18, 52.764 al 74, 53.574 al 81, 55.514 al 24, 57.458 al 70, 66.400 ai 402, 94.907 al 16, 146.246 al 55 y 40.817 al 26.

Por don Francisco Badolato Arjona'y otros, veintitrés obligaciones de 500 pesetas nominales por título, emisión 1906, números 5.701, 5.711, 5.716, 5.719, 5.723, 5.728, 5.735 y 6, 5.740, 5.742, 5.747, 5.749, 5.755, 5.759, 5.765, 5.773, 5.775 y 6, 5.779, 5.783, 5.783, 5.791 y 20.505.

Si en el plazo de tres meses desde la fecha de esta inserción no se formalizara oposición por quien se considere con mejor derecho, esta Sociedad solicitará del Juzgado la declaración de nulidad de los referidos títulos y autorización para expedición de duplicados que los sustituyan.

Bilbao, 17 de marzo de 1941.—El Secretario, José Merino Galindo.

1.139-X-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento En los autos del recurso contencioso-administrativo que, con el número 7.413 se sigue ante dicha Sala, en grado de apelación, a virtud de la interpuesta por don Adrián Salinas Carrasco, contra septencia dictada poel Tribunai provincial de lo contencioso de Jaén, con fecha 29 de octubre de 1935, en pleito sobre acuerdo del Ayuntamiento de La Carolina, relativo a la provisión del cargo de Secretario de la referida Corporación, se dictó, con fecha 28 de septiembre de 1940 providencia, que, literalmente, dice asi:

"Vista la diligencia que precede, líbrese carta-orden al Juzgado de primera instancia correspondiente para hacer saber a don Adrián Salinas Carrasco el cese en el ejercicio de la profesión del Procurador señor González del Rivero, que lo representaba en estos autos, requiriéndolo, a la vez, para que en el término improrrogable de treinta días constituya, en forma, nueva ripresentación, con apercibimiento de tenerlo por apartado y desistido del recurso si no lo verificare".

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a referido señor Salinas Carrasco, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sola, expido la presente, que se l inseriara er el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. - El Secretario de Sala. Cipriano Martín Blas.

522-A I

# TRIBUNAL SUPREMO

#### Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que, con el número 15 682 y en única instancia, pen-de ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Interpuesto por doña Pilar Flores de Lemus. en ignorado paradero, contra Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 26 de octubre de 1935, sobre aclaración de sentencia dictada en el recurso 13.407, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Exemps, Sres. Dívar, Muñoz y Santullano. -- Madrid, 13 de marzo de 1941.—Dada cuenta, y en vista de la anterior diligencia del Oficial de Sala, requiérase a la recurrente, doña Pilar Flores de Lemus, por medio de edicto, que se publicará en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el improrrogable plazo de treinta días comparezca nuevamente en estos autos, en forma legal, por medio de Abogado o Procurador, apercibiendole que en caso de no verificarlo se la tendrá por apartada y desistida del recurso.-Hay una rúbica .- Federico Cuyás (rubricado)."

Y a los efectos acordados, y para que se inserte en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.-Fl Secretario de Sala, Federico Cuyás.

523-A I

#### TRIBUNAL SUPREMO

#### Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencio. so-administrativo que, con el número 12.569 v en única instancia, pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don José Garci Sanfeliz contra Orden, del Ministerio de Obras Públicas de 27 de octubre de 1932, sobre subasta, la Sala ha dictado la providencia del tenor literal siguiente :

Exemos. Sres.: Dívar, Muñoz v

Santullano.

Madrid 11 de marzo de 1941.

La anterior carta orden diligenciada únase a los autos de su razón y en vista de la diligencia que en la misma consta notifiquese al recurrente don José Garci Sanfeliz por medio de edicto, que se publicará en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, el proveido de esta Sala de 12 de febrero último, Hay una rúbrica. Federico Cuyás. Rubricado."

Y el referido proveído dice:

Exemos. Sres. Dívar, Ballesteros y

Santullano. Madrid, 12 de febrero de 1941.

Dada cuenta y en vista de lo que aparece en los autos por diligencia del Oficial de Sala, dirijase carta-orden al Juez de Primera instancia de Valencia a fin de hacer saber a don José Gar.; Sanfeliz el fallecimiento del Procurador don Ignacio Corujo Lopez Villamil, y requiérasele para que en el término de treinta dias comparezca de nuevo en este recurso, en forma legal, por medio de Abo-gado o Procurador, advirtiéndole que

en caso de no verificarlo se le tendra por apartado y desistido del mismo.-Hay una rúbrica.-Federico Cuyás.-Rubricado." Y a los efectos de que sirva de no-

tificación y requerimiento al interesado, cuyo paradero se ignora, y para au inserción en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid a doce de mar-

zo de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario de Sala, Federiço Cuyás-524-A I

# TRIBUNAL SUPREMO Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 11.978 y en única instancia pende ante esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Teodoro Gutiérrez Somoza, funcionario del Ministerio de Agricultura, fallecido, contra Orden del expresado Departamento de 10 de enero de 1932, sobre au

postergación en el Escalafón, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Excmo Sres Divar, Muñoz y Santuliano.

Madrid, 17 de enero de 1941.

Dada cuenta y no habiéndose justificado por doña Juana Somoza y Marcos la cualidad de heredera del recurrente, como se dispuso en providencia de 18 de mayo de 1940, y desconociendose, por indicado motivo quiénes legalmente sean los herederos del mismo, publiquense edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de requerir a los presuntos herederos de don Teodoro Gutiérrez Somoza para que en el plazo improrrogable de treinta días, acreditando su cualidad de herederos, comparezcan. si a su derecho conviene, por medio de Abogado o Procurador, a fin de proseguir el presente recurso, apercibiéndoles que, de no verificarlo, se les tendrá por apartados y desistidos del mismo.—Hav una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado."
Y a los efectos acordados en prein-

serto proveido y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO. expido y firmo la presente en Madrid a disciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

525-A I

#### MADRID

#### Edicto

Don Augel Antonio Tabernilla y Bolomburu, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia del número dieciséis de esta capital-

Por el presente edicto que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días se da conocimiento de la existencia en este Juzgado del expediente promovido por doña María Marin López, con licencia de su esposo don Félix Martínez Recas, declarada pobre en sentido legal, sobre que se declare el fallecimiento de su padre don Blas Pedro Marin Fernandez, hijo de Miguel y de Fermina, natural de Puebla de Don Fadrique (Granada), nacido el veinte de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve, vecino que fué de esta capital, que desapareció hace treinta y nueve años.

Dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.-El Juez, Angel Antonio Tabernilla.— El Secretario, doctor Juan Infante.

526-A 1.2 21-3-941

#### GRANADA

Don Manuel Heredia y Trevilla, Magistrado y Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaria del que refrenda, se tramita expediente a instancia de doña Antonia Enriqueta Cerón Espinar, de esta vecindad, en solicitud de que se declare a su marido, don José Garr do Alonso, en situación de ausencia legal, en atención a que hace unos veinte años se marchó a América, sin que haya ten do noticias suyas

Y a los efectos de lo prevenido en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Cvil, se ex-

pide el presente.

Dado en Granada'a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.— El Juez, Manuel Heredia.—El Secretario, Miguel Cañones.

845-X-A [

# 2.2 21-3-941

#### NOYA

#### Edicto

Don Julio Balboa Lopez, Jucz de Primera Instancia del partido de Noya, hace público: Que en este Juzgado se inició expediente de ausencia de Enrique Guillermo Fernández Reino, que tuvo su último domicilo en el lugar de Cimadev la, de la parroquia y término de Boiro, y a solicitud de su hermana Ramona Fernández Reino, intervenida de su marido José Ramón Río.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal, se publica este edicto por dos veces e intervalo de quince días.

Noya a 22 de febrero de 1941 — El Juez, Julio Balboa — El Secretario, J.

G. Varela. 836-X-A J

2.4 21—3—941

#### COGOLLUDO

Don Pedro Barriopedro Fernández, Juez Municipal en funciones de Instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que como comprendido en el número 3.º dei artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Pedro del Toro Gumiel, de 28 años, casado, obrero del campo, hijo de Pablo. natural de Garcinarro, partido de Huete, provincia de Cuenca, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de ésta comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 27 del año 1936 instruyo en este Juzgado por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que lubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de cualquier orden y a los agentes de la Policía judicial que se proceda a la busca y captura de dicho procesado, el que de ser habido sea reducido a prisión y trasladado a este Depósito municipal de Cogolludo, a mi disposición.

Dada en Cogolludo, a 15 de marzo de 1941.—El Juez, Pedro Barriopedro.—El Secretario Judicial, E. Martínez Gallardo.

3827-X-A. J.

#### COGOLLUDO

Don Pedro Barriopedro Fernández, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Gómez Lozano, de cincuenta años, viudo natural de Zaragoza, relojero, que tuvo su último domicilio en Uceda, de este partido, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de ésta comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 31 de 1937 instruyo contra el mismo por el delito de tenencia ilícita de armas, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de cualquier orden y a los agentes de la Policía judicial, que se proceda a la busca y captura de dicho procesado, el que de ser habido será detenido y trasladado a este Depósito municipal de Cogolludo, a mi disposición.

Dada en Cogolludo, a 15 de marzo de 1941.—El Juez, Pedro Barriopedro.—El Secretario judicial, E. Martínez Gallardo.

3.826-A. J.

#### ORIHUELA

Don Manuel Germán Pescetto, Abogado. Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido por haliarse militarizado el propietario.

Por el presente de hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de juicio universal sobre concurso voluntario de acreedores de don Clemente Ortuño Calant, en los que por la representación del concursado ha sido presentada la siguiente proposición de convento.

1.º Loz créditos existentes y reco-

nocidos se satisfarán con una quita del veinticinco por ciento.

2.º El pago de la cantidad resultante después de la indicada quita, se liquidaré en cinco plazos anuales a contar de la fecha de la aprobación del convenio y al vencimiento de cada uno de ellos.

3.º Los indicados créditos no de-

vengaran intereses.

4.º Los pagos se efectuarán en el domicilio del deudor y a la presentación del correspondiente justificante-5.º Caso de no abonarse alguno

5.º Caso de no abonarse alguno de los plazos quedará el acreedor en libertac para reclamar la parte de créditos que reste por satisfacer.

En vitud de tal proposición con fecha de avec fué dictada en tales autos resolución, cuya parte dispositiva

dice

"S. S. por ante mi el Secretario, dijo: Llévese a efecto el convenio celebrado entre el concursado don Clemente Ortuño Galant y los acreedores del mismo que por unanimidad fué aprobado en la Junta celebrada en dieciocho del mos actual al expresado fin, y cuvo convenio se contiene en el escrito que obra unido a autos y se relaciona en el Resultando primero de esta resolución viniendo obligados a éstas y pasar por él los intere-sados en el mismo. Dése cumplimiento a lo que dispone el artículo 1.313 de la Lev de Enjuiciamiento Civil, comupicando el presente auto por circular del Sr. Síndico a los acreedores reconocidos y a los pendientes de reconocimiento y publiquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, librándose para ello-los oportunos oficios, que se entregatan al Procurador Sr. Bueno. para que cuide de su cumplimiento.

Lo mandó y firma don Manuel Germán Pescetto, Abogado, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido de Oribuela por hallarse militarizado el propietario de todo lo que dov fe-Manuel Germán.—Ante mí, José de Molinuevo. — Rubricados."

Y para su publicación en el BO-LETIN OFICIA! DEL ESTADO, en virtud de lo acordado en dicha resolución y cumpliendo lo mandado en dicha resolución y en el art 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil ha sido expedido el presente.

Dado en Orihuela a 21 de enero de 1941.—El Secretario, José dei Molinuevo.--El Juez, Manuel Germán.

1.141-X-A J

#### BILBAO

#### Earcto

Don Fermin Garbavo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm 1, de los de Bilbao. Hago saber: Que por el Procura-dor don Mariano de Aróstegui, en representación con poder de don Georges Raul Vlober, mayor de edad, soltero industrial, ciudadano americano, con residencia en París, se ha presentado expediente denunciando el extravío de 30 bonos de participación de "Firestone Hispania, S. A.", números 910 al 45, que no representan capital de la Empresa ni tienen por consiguiente valor nominal, con derecho unicamente a participar de los beneficios sociales; y teniendo por obieto dicha denuncia impedir la conversión de tales bonos y el que se pague a tercera persona intereses o dividendos vencidos o por vencer, se hace presente por medio del presente edicto, que se insertara en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya, de fe. - Pedro Navarro.-Ante mí, Peconformidad al art. 550 del Código dro Alvarez Castellanos." de Comercio, que por resolución de este día este Juzgado estimó la denuncia, señalando el término de nueve dias dentro del cual el tenedor de los referidos bonos deberá comparecer ante este Juzgado a ejercitar su derecho, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio consiguiente conforme a la Ley.

Dado en Bilbac a once de marzo de mil novecientos cuarenta y uno-El Secretario, Patricio de la S. Guilla. E! Iuez. Fermin Garbayo.

1.142-X-A J

#### MADRID '

#### Edicto

En este Juzgado especial para entender de los litigios sobre revisión bientes de don José García Martínez de pago, a que se refiere la Ley de vecino que fué de Murcia, sobre remanda deducida per el Banco Hipotecario de España contra los herede-ror o causahabientes de doña Teresa Meseguer Sánchez, sobre revisión de pago realizado en período rojo respecto a crédito constituído en escritura de 22 de febrero de 1935, con hipoteca de una finca rústica en la huerta de Murcia, partido de San Benito; al cuya demanda ha recaido la siguiente "Providencia.—Juez especial: Señor

Navarro.

Madrid, 10 de enero de 1941. Proveyendo al precedente escrito, se tiene por parte al Procurador don Francisco Antonic Alberca y Mazuecos, en representación del Banco Hi-

con él en tal representación las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que se formula en nombre de dicho Banco, que se sustanciará por los tramites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los herederos o causahabientes, de nombre y domici-lio desconocidos, de doña Teresa Meseguer Sánchez, emplazándoles fijando la cédula en el sitio público de costumbre, de este Juzgado y del de igual clase de Muccia, domicilio que fué de dicha señora, e insertandola en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y en el de aquella provincia, para que en el término de nueve días, siguientes a la inserción, comparezcan en los autos personándose en forma, llevándose a efecto, si se personaren, lo prevenido en el art. 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: librándose para cumplimiento de este acuerdo los despachos necesarios, devolviéndose el poder, dejando nota en su lugar y sucinta relación a continuación.—Lo mando y firma S. S., doy

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los citados demandados, expido la presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. -El Secretario, Pedro Alvarez.

1-143-X-A J

#### MADRID

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez especial para entender de los litigios sobre revisión de pago a que se refiere la Ley de 7 de diciembre de 1939, se ha admitido la demanda formulada en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causaha-7 de diciembre de 1939, radica de visión de pago, con arreglo a dicha Ley, del verificado al citado Banco respecto al préstamo hipotecario formalizado en favor del mismo en escritura de 27 de junio de 1928, con garantía de un edificio en construcción, sito en la ciudad de Alicante, con fachada a la Avenida de Maisonnave número 4, esquina a O'Donnell, demanda que se ha mandado sustanciar por los trámites prevenidos para los incidentes.

> Y por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se confiere traslado de dicha demanda a los indicados herederos o causahabientes, de nombre y domicilio desconocidos, para que en el término de seis días

forma y contestando concretamente sobre la cuestión incidental.

Madrid, 8 de marzo de 1941.-El Secretario, ilegible.

1-144-X-A J

#### MADRID

## Edicto

Don Fermin Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria insta doña Gala Solano Hernández contra doña Carmen Gerez Sevillano, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguier

"Finca.—En Canillejas. Una tierra en el camino de Fuencarral y Real de Alcalá al de los Coches, de cuatro fanegas y seis celemines de primera calidad, o sea una hectárea, cincuenta y seis áreas y setenta centiáreas, linda, al Este, con finca del Marqués de Villafijido y con tierras de la misma procedencia que ésta que se describe; al Sur, con otras de herederos de don Narciso Pinilla, y al Norte, y Oeste, con camino de la Cuerda a Fuencarral."

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm 1, se ha señala-do el día 21 de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándo-se como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad do sesenta mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento porque la tierra descrita salió a la venta la primera vez; y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la mencionada cantidad

fijada como tipo. Tercera Tampoco se admitirán posturas inferiores a la referida canti-dad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se resiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos

Quinta Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los potecario de España, entendiéndose comparezcan en autos personandose en hubiere, al crédito del actor, continua-

rån subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-

cio del remate. Y para su inserción con la antelación ya expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno El Secretario, Licenciado, José Torres El Juez, Fermin Lozano.

# 1.145-X-A J

# BARCELONA Edicto

Don Francisco López Nieto, Magistrado de ascenso, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de l

esta ciudad.

Hago saber: Que por providencia de fecha 10 del mes en curso, dictada en el expediente sobre extravío de valores promovido en dicho Juzgado a instancia de doña Teresa Borrás Larger y de don Francisco Puig Borrás se hace público por medio del presente la tramitación del referido expediente y que se ha decretado la prohibición de enajenar y transmitir los títulos representativos de los valores desaparecidos que son los siguientes: Catorce obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España al 5,50 por 100; números 36.010 a 36 023; nueve cédulas Banco de Crédito Local de España 6 por 100, interprovincial, números 40.482, 40.483 y 40.501 a 507; tres obligaciones Sociedad General de Aguas de Barcelona 5,50 por 100, serie C, números 17-108, 30.736 y 31.301, y cuatro obligaciones de la Seda de Barcelona, Sociedad Anónima, 6 por 100, números 8.647 a 8.650, habiéndose acordado asimismo el pago de los cupones, intereses o dividendos vencidos y no satisfechos y los que en lo sucesivo venzan; y se llama a los actua-les poseedores de dichos títulos para que en el plazo de nueve días comparezcan en el expediente, haciendo uso de su derecho, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona a once de marzo de mil novecientos cuarenta y uno El Se-cretario, ilegible. El Juez de Primera Instancia, F. López Nieto.

1-146-X-A J

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPON-SABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico. Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente

'Sentencia.—Sres : Don Braulio Ordonez Yasel, Presidente; Vocales: don Francisco Arias y R. Barba y don Luis Otero Atucha.

En la villa de Bilbao a veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta

y uno.

Visto ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital el presente expediente núm. 189, de 1940, seguido de orden de este Tribunal contra Felipe Bediaga Aramburu, Emilio Diaz Chapartegui, Cecilio Egaña Icana y Felipe Lizaso Arizmendi, el primero fallecido, y los otros mayores de edad, de estado casados el segundo y tercero, y soltero el último domiciiados últimamente en Bilbao, y en el que es Ponente el Vo-cal de la carrera Judicial don Fran-cisco Arias y Rodríguez Barba, Resultando probado, y así se de-

A) Oue Felipe Bediaga Aramburu, fué afiliado al partido nacionalista vasco, en 18 de julio de 1936, siendo elemento destacado y entusiasta del mismo, como lo demuestra que fué uno de los primeros que se enroló, como voluntario, en las milicias marxistas alcanzando el grado de comandante y muriendo en uno de los frentes peleando contra las fuerzas nacionales, sus bienes se desconocen, pues no se presentó declaración jurada así como sus obligaciones familiares

B) Que Emilio Díaz Chapartegui, fué afiliado a Izquierda Republicana desde antes del 18 de julio de 1936, en esta fecha mantenía su inscripción; elemento destacado y dirigente del partido, fué Concejal del Ayuntamiento de Bilbao con tal carácter, y uno de los primeros en ponerse al servicio de la rebelión rojo-separatista, combatiendo con armas a la Causa Nacional llegando a obtener mando en el batallón Azaña; luego huyó al extranjero, donde se encuentra; estando en Francia fué oposicionista en el pleito llamado de la Rochelle a las pretensiones reivindicatorias de los Bancos españoles; sus bienes conocidos son 986 peetas, en la Caja de Ahorros Municipal, y 4.500 en la Vizcaína, y se ignoran sus obligacio. nes famil ares.

C) Que Cecilio Egaña Icaza, de ideología socialista, estaba, al pare-cer, afiliado al partido en 18 de julio de 1936, y desde mucho antes, pues va en septiembre de 1934, y con motivo de 11 huelga revolucionaria, estuvo detenido por hallarse en su casa materias explosivas; producida la subversión rojo-separatistas, se puso inmediatamente a su lado y como. hombre de acción, se enroló en las milicias, obteniendo el grado de co-l mandante de ellas, y algunos de los informes le achacan el haber sido comisario política v formado parte de algún tribunal militar; huyó al extranjero, donde continúa; no consta la existencia de bienes, pues un establecimiento por valor de unas 6.000 pesetas, que abandono, parece, según informa la Alcaldía que fué vendido para hacei frente a deudas dejadas pendientes se iguera asimismo si tiene obligaciones familiares; y

D) Que Felipe Lizaso Arizmendi fué condenado por la jurisdicc on militar en Santoña. el 6 de sept embre de 1937, como autor de un delito de rebelión, con una circunstancia agravante a la pena de muerte, que le fué conmittada por la inferior en grado por S. E. el Jefe del Estado; carece de bienes, según declaración jurada del interesado.

Resultando que en trámite de defensa no compareció ninguno de los ci-

tados expedientados;

Considerando que los hechos que se declaran probados merecen la calificación legal de graves y están comprendidos y sancionados en la relación de los artículos cuarto, apartados b), c), e), k), l) y n), y octavo. grupos primero, segundo y tercero de la Lev de 9 de febrero de 1939, a excepción de los del apartado d), que getan comprendidos en el parrafo a) del citado artículo cuarto y grupo tercero del octavo, anteriormente citados.

· Considerando que de los mismos son responsables políticamente los encartados respectivamente citados por su participación material y directa en su ejecución y por el fallecimiento a Felipe Bediaga Aramburu, debe responder su caudal hereditario,

Considerando que no ha concurrido ninguna circunstancia modificativa de la citada responsabilidad,

Considerando que la sanción económica se fija en cada caso no solamente con relación a la entidad de los hechos enjuiciados, sino también y principalmente a la posición social y económica del inculpado y a las obligaciones familiares a su cargo,

Vistos además de los citados artículos 1, 2, 3, 10, 13, 17, 24, 25, 26, 55, sus concordantes y demás aplicables de la Ley de 9 de febrero de 1939,

Fallamos que procede imponer e imponemos a los encartados Emilio Diaz Chapartegui y a Cecilio Egaña Icaza como políticamente responsables de hechos graves, las sanciones de diez años de destierro de Vizcaya, e igual tiempo de inhabilitación especial para cargos políticos y sindicales, y pérdida total de bienes a cada uno de ellos, y al también encarta-do Felipe Lizaso Arizmendi como

responsable asimismo de hechos graves, la sanción económica de quinientas pesetas, y últimamente al caudal hereditario de Felipe Bediaga Arambura, como responsable éste de hechos graves, a la sanción de pérdida total de blenes, que se adjudicarán al Estado de ser habidos, y una vez firme esta resolución expídanse las certificacion prevenidas en los artículos 59 y 60 de la Ley especial citada.

Así pot esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos - Braulio Ordonez. Francisco Arias. Luis Otero y desconociéndose el paradero de los inculpados, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO para su netificación, Bilbao, a veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y uno El Secreta-rio, Francisco Balcázar.-Visto bueno, el Presidente, B. Ordónez.

R P.-2-618

## TRIBUNAL REGIONAL DE RESPON-SABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS

Don Mauro Sánchez Hernández, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas

Certifico: Que er el rollo número 287 ue 1940, de este Tribunal se ha dictado por el mismo la sentencia que en lo que se resiere al inculpado José TRIBUNAL REGIONAL DE RESPON-Muñoz Muñoz, en sus partes expositiva y dispositiva, dice así:

"Sentencia núm. 50 de 1941.—Se-ñores: Presidente Ilmo. Sr. D. Pedro Saenz Vallejo. Vocal-Ponente, Ilmo Sr. D. Francisco González Palomino. Vocal de F. E. T. y de las J. O. N. S., Ilmo Señor Don Joaquín Maria Aracil Barra.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de febrero de 1941.

El Tribunal Regional de Responnabilidades Políticos, constituído por los señores anotados, habiendo visto el expediente rollo núm. 287 de 1940, de esta Jurisdicción y número 127 de igual año del Juzgado Instructor Provincial de Santa Cruz de Tenerife, seguido contra José Muñoz Muñoz, en ignorado paradero y de cuya filiación sólo consta ser mayor de 28 años, cartero, ingreso en el Cuerpo en 23 de junio de 1928 y ceso el 17 de julio de 1936; v

Fallamos que debemos sancionar y sancionamos las actividades políticas del inculpado, acreditadas en este expediente, imponiendole tres años y un dia de inhabilitación especial pa-l ra cargos de mango y confianza del condonamos al inculpado José Ma-

más a José Muñoz Muñoz, cien pesetas de sanción económica; cantidad que hará efectiva en la forma y plazo determinados en la Ley; notifiquesele esta sentencia y firme que sea, elévense los correspondientes testimonios a la Superioridad y dése cuenta por el Secretario.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos-Pedro Sáenz Vallejo Francisco González Paiomino. Joaquín María Aracil.-Rubiicados."

Está conforme con el encabezado y parte dispositiva de la sentencia en lo que a dicho inculpado se refiere, y para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que sirva de notificación al inculpado o a sus representantes legales, a quienes se hace el rquerimiento de que está obligado a hacer efectiva la sanción que le fué impuesta en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentência, o en igual plazo formulen la solicitud y ofrezcan las garantías señala-das in el artículo 14 de la Ley Jurisdiccional, y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, expido la pre-sente en Las Palmas de Gran Canaria, hoy día de su fecha.-El Secretario, Mauro Sánchez - V.º B.º, el Presidente, Sáenz Vallejo-

R P.-2.619

# SABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabil dades Políticas de Navarra-

Certifico: Que en el rollo dimanante del expediente 164, seguido por la Comisión de Incautaciones de Guipúzcoa contra José Manuel Ostolaza Zabala, se ha dictado sentencia que copiada literalmente en su cabecera y parte dispositiva es del tenor siguien-

"Sentencia.-En la ciudad de Pamplona, a 26 de febrero de 1940.

Señore: D. Eladio Carnicero Herrero. D. Leocadio Támara García. D. Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente núm. 1.158, seguido contra José Manuel Ostoloza Zabala, mayor de edad, comerciante, viudo, y vecino que fué de Deva; siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García;

Fallamos que debemos condenar y Estado, Provincia v Municipio, y ade- nuel Ostolaza Zabala como responsa-

ble político, a que pague al Estado, en concepto de resarcimiento de perjuicio y con la concurrencia de una circunstancia agravante, la cantidad de cien mil pesetas. Asimismo le imponemos la sanción de extrañamiento por tiempo de quince años.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Eladio Carnicero Leocadio Tamara-Joaquín Ochoa de Olza.-Rubrica-

Y para que conste y remitir al BO-LET'N OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Pamplona a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y uno -El Secretario, Rafael Alba-

R P.—2.620

## TRIBUNAL REGIONAL DE RESPON-SABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS

#### Aruncio

Por el presente se hace saber que habiendo satisfecho la sanción que les fué impuesta a los inculpados siguientes, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Rollo núm. 251 de 1940, Diego Trujillo Rodríguez, sentencia de 21 de enero de 1941.

Rollo rúm. 252 de 1940, Domingo Guerra Rodríguez, sentencia de 27 de diciembre de 1940.

Rollo núm. 553 de 1940, José María del Pino Armas, sentencia de 13 de diciembre de 1940

Rollo núm. 325 de 1940, José V lero Torres, sentencia de 10 de febrero de 1941.

Rollo núm. 293 de 1940, Antonio César Fernández sentencia de 30 de enero de 1941.

Rollo núm. 444 de 1940, Domingo Padrón Casañas, sentencia de 26 de diciembre de 1940.

Rollo núm. 239 de 1940, José Negrin Cabello, sentencia de 30 de diciembre de 1940.

Rollo núm. 435 de 1940, Eloy Domínguez González, sentencia de 30 de enero de 1941.

Rollo núm. 187 de 1940, José Quintana de Armas, sentencia de 21 de enero de 1941.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de febrero de 1941 - El Presidente, Pedro Sáenz.—El Secretario, Mauro Sánchez.

R P-2.588

## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RES-**PONSABILIDADES POLITICAS**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. núme-ro 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las si-guientes relaciones. Iqualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Mo-vimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertene-cientes, pudiendo prestarse tules declaracientes, pudiendo prestarse lutes declaraciones ante el propio Jucz que instruye el
expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a quel lus
declaraciones directamente el mismo dia
que las reciban, y que ni el fallecimiento,
nn la ausencia, ni la mecomparecencia del
presunto responsoble detendrá la tramitación y falle del comediante. ción y fallo del expediente.

#### JUZGADO INSTRUCTOR PROVIN-CIAL DE RESPONSABILIDADES PO-LITICAS DE JAEN

Cédula de citación

Don Primitivo' Delgado Juárez, Sargento de Infantería y Secretario del Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén. Por la presente, hago saber:

Que en los expedientes seguidos por este Juzgado con los números que más abajo se fijan, por responsabilidades políticas, se ha dictado por el señor Juez providencia mandando citar a los individuos que igualmente se expresan a continuación, para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho, apartado primero, en relación con el cuarenta y nueve y concordantes de la Ley, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Salido, número diecisiete, en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, para darles lectura de los cargos que se les imputan, bajo apercibimineto de que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso de los expedientes sin más citarles ni oírles, toda vez que los referidos individuos se encuentran en ignorado paradero-

Y para que tenga lugar la citación acordado, expido el presente, con el Vº Bº del señor Juez, en Jaén a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.-El Secretario, Primitivo Delgado Juárez.—V.º B.º: el Juez Instructor, José Davó Jiménez.

Personas que se citan

Francisco Javier Montoto Sánchez, de 46 años, soltero, abogado, natural de Méjico y vecino de Linares; expediente num. 864 de 1939.

Pedro Antonic Belmonte Ballesteros, de 33 años, casado, jornalero, vecino de la Puerta de Segura; expediente núm 911 de 1939.

Florencio Ampudia Hurtado, vecino de Jaén y cuyas demás circustancias se ignoran; ezpediente número 922 de

Adán Pérez Arcos, vecino de Jaén; expediente núm. 928 del 39.

Alejandro Sembre, vecino de Jaén; expediente num. 929 de 1939

Francisco López Arista, vecino de Linares; expediente núm. 933 del 39. Enrique Combo, vecino de Linares; expediente núm. 928 del 39-

Miguel Moreno Moreno, vecino de Linares; expediente núm. 942 del 39. Pablo Martin Pérez Ramírez, vecino de Linares; expediente número 943 del 39-

Autonio Lima Chacón, vecino de Linares; expediente núm. 944 del 39. José Santos Martínez, vecino de Noalejo; expediente núm. 988 del 40-Francisco Valdivia Ramos, vecino

de Noalejo; expediente número 943 del 40.

Juan Espinar Ramos, vecino de Noaleio; expediente núm 988 del 40. Benito Camura Pérez, vecino de Porcuna; expediente núm. 625 del 39.

Eusebio Luque Cobo, vecino de Porcuna: expediento núm 632 del 39. Juan Bautista Ruano, vecino de Porcuna; expediente núm. 641 del 39. R P--2.310

Don Primitivo Delgado Juárez, Sargento de Infantería y Secretario del Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Por la presente, hago saber: Que en os expediente seguidos por este Juzgado con los números que más abajo se dirán, sobre responsabili-dad política, se ha dictado por el seño: Juez providencia mandando citar a los individuos que igualmente se expresan a continuación, para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho, apartado primero, en relación con el cuarenta y nueve y concordantes de la Ley, comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Salido 17, en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez, si habiere causa de fuerza mayor justificable, para darle lectura de los cargos que se les imputan, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso de los expedientes sin más citarles y oírles, toda vez que los referidos individuos se encuentran en ignorado paradero.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido el presente, con la de Calatrava.

el Vº B.º del señor Juez, en Jaén a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno. - El Secretario, Primitivo Delgado Juárez.—V.º B.º: el Juez Instructor, José Davó Jiménez-

Personas que se citan

Pedro León Avia, de 39 años, soltero, del campo, vecino de Los Villares; expediente num. 3.535 de 1940.

Angel Moreno Fernández, de 21 años, soltero, del campo, vecino de Los Villares; expediente núm. 3-546 del 1940.

Juan Fernândez Gómez, de, 37 años, casado, 41 campo, vecino de Los Villares; expediente núm. 3.550 del 1940-

Juan José Cabrera Medina, de 35 años, labrador, casado, vecino de Los Villares; expediente núm. 3.568 del

Julián Garcia Ruiz, de 26 años, soltero, del campo, vecino de Los Villares; expediente núm. 3 565 del 1940.

Manuel Sabalete Jiménez, de 50 años, casado, del campo y vecino de Escañuela; expediente núm. 3.612 del 1940

Francisco Marinal Valdivia, de 22 años, soltero, del campo, vecino de Escañuela expediente núm 3.621 del 1940.

Antonio Ruiz Quero, de 30 años, casado, comerciante, vecino de Escanuela; expediente núm. 3.637 del 1940.

Antonio Navas Cuesta, de 41 años, casado, del campo, vecino de Escañuela; expediente rúm. 3.648 del 1940.

Antonio Rubio Cartel, casado, del campo, de 31 años, vecino de Escañuela: expediente núm. 3.649 del 1940.

R P-2.023

#### Edicto

Don José Davó Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Granada, se tramitan expedientes contra-

Otilio Ocaña Rueda, de 38 años, casado, jornalero y vecino de Higue-ra de Calatrava.

Manuel Santiago Rojano, de 32 años, soltero, jornalero, vecino de Higuera de Calatrava.

Antonio Jota Parra Guevara, de 32 años, casado, jornalero, vecino de Higuera de Calatrava.

Antonio Jiménez Huerta, de 32 años, casado, zapatero, vecino de Higuera de Calatrava.

Antonio Castro Ortiz, de 40 años. soltero, jornalero, vecino de Higuera ra de Calatrava

Tomás Viedma Quero, de 58 años, casado, albañil y vecino de Higue-

Blas Tello Liébana, de 28 años, soltero, jornalero y vecino de Higuera de Calatrava.

Miguel Ocaña Anguita, de 42 años, soltero, jornalero, vecino de Higuera

de Cilatrava.

Antonio Huerta Ococo, de 52 años, casado, albañil, vecino de Higuera de Calatiuva :

Alfredo Ocaña Guillén, de 46 años, casado, vecino de Higuera de Cala-

Antonio Franco Morente, de 43 años, casado, jornalero, vecino de Higuera de Calatrava. Manuel Sabalete Jiménez, de 50

años, del campo, vecino de Escañuela.

Pedro Jiménez Espinosa, casado, de 40 años, del campo, vecino de Esca-

José Cuesta Cañada, de 35 años, casado, del campo, vecino de Escahuela

· Pedro Ortega Cartell, de 37 años, casado, del campo, vecino de Escaπuela⊹

Cosme Arenas Arjona, de 58 años, casado, del campo, vecino de Escañuela.

Francisco Marchal Valdivia, de 22 años, del campo, vecino de Escañuela.

Francisco Martínez Portillo, de 32 años, del campo, casado, vecino de Escañuela.

Francisco Alós Martínez, de 46 años, soltero, del campo, vecino de Escañuela

Pedro Espinosa Armenteros, de 39 años, casado, del campo, vecino de Escañuela.

Juan Miguel Juárez Gay, de 25 años, soltero, del campo, vecino de Escañuela.

Ildefonso Sabalete del Pino, de 46 años, casado, del campo, veciño de Escañuela.

Antonio Hurtado Chacóm, de 51 años, casado, de campo, vecino de Escañuela.

Pedro Rubio Rodríguez, de 70 años, casado, del campo, vecino de Escañuela.

Rafael Jiménez Nieto, de 58 años, viudo, del campo, vecino de Esca-

Antonio Ruiz Quero, de 30 años, casado, comerciante, vecino de Escañuela.

Benito Navas Cuesta, de 33 años, casado, del campo, vecino de Escañuela.

Valeriano Ortega Ortega, de 35 años, casado, chófer, vecino de Escañuela.

Vicente Olmo Ortega, de 40 años, casado, del campo, vecino de Esca-

José García Pérez, de 28 años, casado, vecino de Escañuela-

Lecnardo Navas Pérez, de 43 años,

ñuela.

Roque García Pérez, de 29 años, casado, del campo, vecino de Esca-

Francisco Fernández Triano, de 67 años, viudo, del campo, vecino de Escañuela

Patricio Alcalá Moro, de 54 años, del campo, vecino de Escañuela.

José María García Juárez, de 29 sado, del campo, vecino de Esca-

Juan Cuesta Ruiz, de 39 años, casado, del campo vecino de Escañuela.

Francisco Hermenes Sabalete Jiménez, de 42 años. casado, escribiente, vecino de Escañuela.

Pedio Alcalá Sabalete, de 65 años, casado, del campo, vecino de Esca-

Antonio Navas Cuesta, de 41 años, del campo, casado, vecino de Escañuela.

Autonio Rubio Castril, de 31 años. vecino de Escañuela

Bartolomé Ruiz Quero, de 35 años, casado, del campo vecino de Esca-

Juan Juárez Juárez, de 54 años, viudo, del campo, vecino de Esca-

Reves Fresno Pascual, de 58 años, casado, agricultor, vecino de Santa

Alfonso Sánchez Tarazalla, de 43 años, casado, panadero, vecino de Santa Elena.

Victoriano Gómez Cebrián, de 44 años, casado, juinalero, vecino de Santa Elena

Amador Martinez Galera, casado, de 47 años, albañil. vecino de Santa Elena.

Antonio Gómez López, casado, de 34 años, barbero, vecinó de Santa Elena.

Evaristo Pérez Rodríguez, de 41 años, agente comercial, casado, veci-no de Santa Elena

Juan García Cruz, de 30 años, casado, factor, verine de Doña María de Ocaña (Almería).

Manuel Illana Aguayo, de 27 años, casado, del campo, veciro de Torredonjimeno

Tomás Alcántara Moza, de 63 años, viudo, ferroviario, vecino de Torredonjimeno

Manuel Téllez Anguita, soltero, de 27 años, del comercio, vecino de Torredonjimeno.

Domingo García Fernández, de 31 años, soltero, albañil, vecino de Cazorla.

Agustín Bautista Ramírez, de 36 años, soltero, industrial, vecino del Cazorla.

Juan Tamargo Gómez, de 36 años, años, jornalero, vecino de Lupión-

casado, del campo, vecino de Esca-, casado, campesino, vecino de Ca-

Pedro Jorquera Ruiz, de 52 años, casado, carpintero, vecino de Cazorla:

Juan Manuel González Bautista, de 40 años, casado, jornalero, vecino de Cazorla.

Pablo Rey Mampoy, de 34 años. casado, jornalero, vecino de Cazorla. Manuela Sánchez Escanillas, soltera, maestra nacional, vecina de Ca-

Ildzfonso Blas Romero, casado, maestro nacional vecino de Caña-veral (Cáceres).

Juan Rodríguez Cobo, casado, jornalero, de 32 años, vecino de Ca-

Pedro García Sánchez, casado, jornalero, de 62 años, vecino de Ca-

Aurelio García Bueno, casado, practicante, de 54 años, vecino de Canena.

Ildefonso Ramírez Pérez, casado. de 25 años, jornalero, vecino de Ca-

Juan M. Cano Román, viudo, de 53 años, jornalero, vecino de Canena.

Juan J. Fernández González, ca-sado, de 30 años, zapatero, vecino de Canena.

Juan Antonio Lopez Cobos, casado, de 27 años, jornalero, vecino de Canena-

Miguel Cano Troyano, casado, de 47 años, jornalero, vecino de Ca-

Alfonso Sánchez Filgaira, soltero, de 23 años, jornalero, vecino de Canena.

Gabino Sánchez Filgaira, soltero. de 24 años, jornalero, vecino de Canena.

Manuel Sánchez Filgaira, casado, de 28 años, jornalero, vecino de Ca-

Francisco Villar García, soltero, de 22 años, ferroviario, vecino de Ca-

Juan M. Pérez Martinez, soltero, de 27 años, jornalero, vecino de Lupión. Juan García Casado, casado, de 32 años, jornalero, vecino de Lupión.

Ildefonso García Rubio, casado, de 50 años, labrador, vecino de Lupión. Ignacio García García, casado, de 61 años, jornalero, vecino de Lupión

Francisco López Pérez, casado, de 43 años, jornalero, vecino de Lupión. Manuel Pérez García, casado, de

43 años, iornalero, vecino de Lupión. Antonio Duarte Pérez, casado, de 43 años, jornalero, vecino de Lupión

Francisco Pérez Bédmar, casado, de 47\_años, panadero vecino de Lupión. Diego Torres Linares,, viudo, de 42

Ignacio Cabrero Rodríguez, casado. de 30 años, jornalero, vecino de Lupiónt

Francisco Cabrero Jódar, casado, de 32 años, jornalero, vecino de Lu-

Marcos, Cuevas García, casado, de 62 años, labrador, vecino de Lupión.

Rafael Rubio López, casado, de 43 años, jornalero, vecino de Lupión.

Francisco Rodríguez Rus, casado, de 41 años, jornalero, vecino de Lu-

Francisco Rus Jódar, casado, de 37 años jornalero, vecino de Lupión. José García Casado, casado, de 39

años, jornalero, vecino de Lupión.

Vicente Martinez Magaño, casado, de 33 años, jornalero, vecino de Lupión.

Antonio Alcais Ortiz, casado, de 34 años, jornalero, vecino de Lupión.

Pedro Salcedo Pérez, casado, de 37 años, jornalero, vecino de Lupión-Lorenzo Ortiz Torres, casado, de 50 años, jornalero, vecino de Lupión.

Alfonso Gámez Soto, casado, de 40 años, jornalero vecino de Lupión.

Manuel Pérez Sánchez, casado, de 42 años, jornalero, vecino de Lupión. Tomás Gámez Palomares, casado, de 4? años, labiador, vecino de Lu-

Pedro Delgado Delgado, soltero, de 32 años, del campo, vecino de Los

José Gómez Mena, casado, de 31 años, del campo, vecino de Los Vi-

llares. Pedro Legón Avila, de 29 años soltero, del campo, vecino de Los

Villares. Angel Moreno Fernández, soltero, de 21 años, de campo, vecino de Los Villares.

José Lomas Molina, casado, de 37 años, vecino de Los Villares.

Manuel Siles Cardenas, soltero, de 53 años, del campo, vecino de Los Villares.

Luis Negrillo Farra, casado, de 21 años, del campo, vecino de Los Villares.

Juan Fernández Gámez, casado, de 37 nãos, del campo vecino de Los Villares.

Ramón Mena Gámez, casado, de 31 años, obrero, vecino de Los Villares-José Castro Alcalde, soltero, de 32 años ganadero, vecino de Los Villares.

José Cabrera Medina, de 35 años, labrador, casado, vecino de Los Vi-

Julian García Ruiz, soltero, de 26 años, del campo, vecino de Los Villares

Juan de Dios Gallardo Ortiz, sol-l

tero, de 36 años, del campo, vecino de Los Villares.

María Eugenia Pérez Ortega, soltera, de 45 años maestra nacional-Miguel Cabrera Cabrera, casado, de 43 años, vecino de Bailén.

Pedro Lahore Talavera, casado, de 52 años, vecino de Bailén.

Francisco Mariscal Zuñol, casado. de 50 años, vecino de Bailén.

Salvador Marqués Mora, carado, de 42 años, vecino de Bailén.

Martín Gallego Almazán, casado de 60 años, vecino de Bailén-

Pedro Vilchez Cañizares, casado. vecino de Los Villares.

años, zapatero, casado, vecino de bao. Bailen

Juan J. Gabrera Martín, casado, de 34 años, maestro nacional, vecino de Bailéa

Pedro Guerrero García, de 50 años, casado, vecino de Bailén-

Salvador López Vera, soltero, de 47 años, dependiente de Farmacia, vecino de Bailér..

Juan Alcalá Campos, casado, de 54 años, comisionista, vecino de Bailén. José Martinez González, casado, de 28 años, iornalero, vecino de Bailén Manuel Ortiz García, casado, de 40 años: vecino de Bailén.

Francisco Tejada Torres, casado, de 36 años, vecino de Bailén

Francisco Lucena Barahona, casado de 36 años, vecino de Bailén. José Marino Camacho, casado, de

32 años, vecino de Bailén.

José Sánchez Martinez, casado, de 44 años, vecino de Bailén.

Lorenzo Núñez Requena, soltero, de 38 años, alfarero, vecino de Bailén-Antonia Aguilar Gómez, de 43 años, soltero, maestra nacional, veci- reatua. na de Ballén.

Francisco Navío Muñoz, casado, de edad, casado, vecino de Villaro. 53 años, vecino de Bailén.

Juan Soria Almansa, casado, de 51 años, comisionista, vecino de Bailén. Juan Comino Soriano, casado, de 43 años, agricultor, vecino de Bailén. Manuel Rodríguez Ruiz, viudo, de

53 años, industrial, vecino de Bailén-Francisco Mayo" González, casado. jornalero, vecino de Bailén.

Gabriel Sánchez Roméu, casado, comerciant», vecino de Bailén.

Pedro Camacho Arance, de 30 años, casado, barbero, vecino de Bailén.

Bartolomé Marqués Malo, casado, alfarero, vecino de Bailén.

Martín Cano Receña, casado, comerciante, vecino de Bailén-

Sebastián Ocaña Liébanas, casado, de 35 años jornalero, vecino de Higuera de Calatrava.

R P-1 944 y 2.024

#### RILBAO

Don Jesús García Villoslada, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas núm. 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

José María Rubio Salazar, vecino de Alonsótegui.

Casilda Trapaga, viuda, de 80 años,

sus labores, vecina de Lanestosa. Virginia Ranero, vecina de Lanestosa.

Justo José María Loubet Sanz, de 32 Alfenso Muñoz Molina, de 42 años, soltero, empleado, vecino de Bil-

José Luis Azaola Careaga, de 42 años, soltero, vecino de Las Arenas.

Francisco Pando San Juan, de 56 años, casado, industrial, vecino de Bilbao.

Luis Martínez Sáenz, de 35 años, casado, vecino de Santander.

María Acha Sasía, viuda, vecina de Gordejuela.

José Bolinaga Solaun, casado, vecino de Gordeiuela.

José Gil Ruiz, de 40 años, casado, tabernero, vecino de Bilbao.

José Ortiz Muriel, vecino de Gordejuela.

Dolores Ortiz Urquijo, vecina de So-

María Ortiz Urquijo, vecina de So-

Beién Ortiz Urquijo, vecina de Soduve

Cipriano Pecilla Cadillaños, casado, marmolista, vecino de Bilbao.

Justo Muñoz Martínez, de 23 años,

casado, industrial, vecino de Bilbao. Victorina Arana Mota, de 53 años, casada, vecina de Bilbao,

Simón Laca Argoitia, vecino de Be-

Cándido Zufiria Ugalde, mayor de

José Urquía Olagorta, de 47 años de edad, viudo, delineante, vecino de Bil-

Víctor Badiola Larrañaga, vecino de Ondárroa.

Marcelino Ibáñez de Miguel, de 37 años, casado, vecino de Bilbao.

Margarita Ripa Esparza, de 33 años, soltera, empleada, vecina de Bilbao. María Martínez Gil, de 77 años, viu-

da, sus labores, vecina de Bilbao.

Justo Gárate Arriola, de 39 años, casado, vecino de Birbao.

Alberto Onaindía Zuluaga, canónigo, vecino de Marquina.

María Aldazábal San Román, de 41 años, casada, comerciante, vecina de Bilbao.

Jerónimo Aguirreche Camio, casado, jubilado, veciño de Bilbao.

Elvira Goicoechea Aranaga, viuda, sus labores, vecina de Bilbao.

Manuel Peña Munsuri, vecino de Ca-

Juana Torre de Arruza, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Asunción Larrea Larrea, soltera, sus labores, vecina de Irauregui.

Manuel Sasuategui Ipiña, de 50 años, casado, industrial, vecino de Amorebieta.

Juan Galdós Mondragón, de 45 años, casado, electricista, vecino de Bilbao.

Crescencia Aurrecoechea Galdós, mayor de edad, soltera, vecina de Bilbao.

Carmen Aurrecdechea Galdós, de 54 años, soltera, sus labores, vecina de Bil-

Victoria Mendiola Gurruchaga, vecina de Bilbao.

María Auxilio Ibaceta Mendizábal, mayor de edad, soltera', sus labores, vecina de Bilbao.

María Ilús Ibáñez, de 63 años, casada, vecina de Bilbao.

Liria Ibarrondo Lasa, de 19 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

María Soledad Inchaurbe, de 24 años,

soltera, sus labores, vecina de Bilbao. Teodora Zabala Urrutia, soltera, sus labores, vecina de Deusto.

María Jesús Bilbao Basterrecha, de 30 años, soltera, sus labores, vecina de

María Landa Rementería, de 19 años,

soltera, sus labores, vecina de Bilbao. Venancia Landa Rementería, de 27 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Félix Martínez Goenechea, de 57 años, casado, empleado, vecino de Bilbao.

Vidal Eguía Irala, mayor de edad, viudo, vecino de Bilbao.

Josefa Canasandeliz Barbier, de 58 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Laura Iglesias Vélez, de 19 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Gustavo Heifler, casado, empleado, vecino de Bilbao.

Enrique Landáburu Ortiz, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Bil-

Josefa Díaz Obeso, viuda, sus labores, vecina de Bilbao.

María Lourdes Errasti Ibaceta, de 18 años, soltera, estudiante, vecina de Bilban.

María Aurrecoechea Arechavala, de 45 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Juan de la Fuente Arenas, de 55 años, casa lo, vecino de Bilbao.

Maura Menchaca Durán, de 37 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

María Larreátegui Ezpeleta, de 37 años, casada, sus labores, vecina de Bil-

Leodora Ibaibarriaga Aizpuru, de 37 años, soltera, maestra, vecina de Bilbao.

Delfín Arregui Gorbeña, mayor de edad, casado, chófer, vecino de Gordejueia.

María Luisa Aqueche Alcorta, vecina de Bilbao.

Felipe Toyos González, de 54 años, casado, moldeador, vecino de Deusto.

Ernesto Irigoyen Espiga, de 35 años, casado, empleado, vecino de Bilbao.

Martina Quiñones Luno, de 23 años, soltera, modista, vecina de Bilbao.

José Salaverri Goitiandía, de 44 años, casado, perito mercantil, vecino de Bil-

Angeles Achalandabaso Zalvidea, vecina de Bilbao.

Juan Ruiz Soroa, barbero, vecino de Guernica.

Mauricio Flores Caperochipi.

José María Arruabarrena Orego, de 31 años, soltero, mecánico, vecino de Bilbao.

Fernando Sasiain Brau. Toribia Mendiola Trecu.

Joaquina Trecu Alcain.

Victoria Arteta Elorriaga.

Ecequiela Urresti Bustinduy. Agustín Vitores de la Presa.

Manuel Martínez Bengoa, vecino de Bilbao.

Marcelino Goitia Rementería, de 70 años, casado, comerciante, vecino Deusto.

Angel Azcuna Elizaburu, vecino de Durango.

Cándida Ortiz Poveda, de 38 años, vecina de Erandio.

Alejo Ortúzar Berichinaga, de 28 años, soltero, vecino de Apatamonasterio.

María Josefa Azcarreta, de 20 años, soltera, estudiante, vecina de Bilbao.

María Rosario Azcarreta, de 18 años, soltera, estudiante, vecina de Bilbao.

Sara Remon Fernández de Retana, de 21 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

María Rosa Martínez Lacoba, de 37 años, casada, sus labores, vecina de Bil-

María Teresa Azcarreta Rotaeche, de 24 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Avelina Zubizarreta Jausoro, de 26 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

María Movillo Atanes, vecina de Bil-

María Teresa Landín Urrieta, de 22 años, soltera, sus labores, vecina de Bil-

Félix Arenillas Isasi, vecino de Bilbao. Engracia Hormaechea Apraiz, vecina de Bilbao.

María Angela Juanmartiñana, vecina de Bilbao.

María del Carmen Uarte Juanmartiñana, vecina de Bilbao.

Esteban Unurrategui Isasi, vecino de Bilbao.

Carmen Zabalo Vidaurrázaga, de 32 años, soltera, sus labores, vecina de Bil-

Eulogio Aldecoa Galiano, de 45 años, soltero, vecino de Bilbao.

Joaquina María Sanz Esbirri, de 41 años, casada, sus labores, vecina de Erandio.

José Torresp Pereire, casado, jornalero, vecino de Baracaldo.

Felisa Pérez Anuncita Echevarría, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Inés Pérez Anuncita Echevarría, mayor de edad, soltera sus labores, vecina de Bilbao.

Angel Arambarri Bereincua, mayor de edad, casado, técnico de fundición, vecino de Bilbao.

Vicente Gutiérrez Camarero, de 19 años, soltero, sin profesión, vecino de Bilbao.

Antonio Ereizaga Pereira, vecino de Bilbao.

Elvira Bandres Azcue, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Oria Ruiz González, de 34 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao. Estanislao Serrano San Juan, mayor

de edad, casado, jornalero, vecino de Zorroza.

Pilar Villar Esparza, de 23 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

María Urdinza Beregain, de 30 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Angeles Medina, de 42 años, viuda, sus labores, vecina de Bilbao.

José Luis Uarte San Martín, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Bilbao.

Francisco Javier Uarte Juaninartinana, de 19 años, soltero, estudiante, vecino de Bilbao.

Trinidad Ruiz Augulo, de 25 años, soltera, vecina de Bilbao.

Teófilo Jarabo Basauri, mayor de edad, casado, carretero, vecino de Bilbao.

Marcelina Govonechea García, vecina de Bilbao.

María Dolores Clemente Uribasterra, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Julián Echano Jáuregui Zárraga, metalúrgica, vecino de Erandio.

María Luz Martínez Goyenechea, mavor de edad, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Fermina Gómez Blanco, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Bilbao. Tomás Dualde Querijeta, vecino de Marquina.

Francisco Casalis Areitio, vecino de Maronina.

Juan Casalis Areitio, vecino de Mar-

Carmen Alix Cruceño, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Eladio Grijalba Torralba, de 58 años, casado, vecino de Orduña.

María Azarloza Eguibar, vecina de Villaro.

Martín García Alvarez, comerciante, vecino de Ondárroa.

Isabel Zugadi Echevarría, de 51 años, casada, vecina de Bermeo.

Vicente Cesteros Nieto, casado, jornalero, vecino de Gallart.

Antonio Llamosas Loizaga, vecino de Gordejuela.

Francisco Acha Aldama, vecino de Gordejuela.

Josefa Acha Aldama, vecina de Gordejuela.

Juan Asteiza Loizaga, de 68 años, casado, marino, vecino de Bermeo.

Adriana Fernández Posada, de 51 años, casada, sus labores, vecina de Las Arenas.

Vicente González Cadierno, de 55 años, casado, jardinero, vecino de Las Arenas.

José Alegría Rementería, de 26 años, soltero, marino, vecino de Arrieta.

Juan Alegría Rementería, de 30 años, soltero, médico, vecino de Arrieta.

Inés Alava Gomara, de 69 años, casada, sus labores, vecina de Arrigorriaga. Ramona Cecilia Morales, de 32 años, casada, sus labores, vecina de Arrigo-

Vicenta Amondarain Urruchusto, de 20 años, soltera, sus labores, vecina de Ceberio.

Ramón Astorqui Erquiza, vecino de Bilbao.

Justo Vegas García, de 53 años, casado, jornalero, vecino de Bilbao.

Constanza Olmos Arenas, de 58 años, viuda, sus labores, vecina de Bilbao.

José Campos Estala. María Ruiz del Valle.

· Jesusa Truébano Alvarez.

Enrique Elorza Aristimuño.

Lázaro Gancedo Salmantón. Emilio Sasiain Bravo.

Juan María Beovide.

Jacinto Pena Oregui, Justo Ramos Suárez.

Justo Ramos Suárez. Pío Ibarra Samper.

Pantaleón Garay.

Jerónimo de Azcárate. Concepción de Alcorta Azcárate.

Guadalupe Alcorta. Francisco Azcárate.

Jenaro Ortega Borobio.

Manuel Sopelana Zamacona.

Corpus Sesma Virtus. Félix Arribas.

Juana Martinez.

Paulino Calzacorta Gabiola, labrador, casado, vecino de Berreatúa.

Domingo Erquiaga Bascarán, labrador, de 49 años, casado, vecino de Ondárroa.

José María Urizabarrena Urrutia, labrador. de 75 años, casado, vecino de Berreatúa.

Florencio Eguiarte Apraiz, casado, vecino de Gorocica.

Juana Arruza Zabala.

Juana Arruza Zabala.

Vicente Goyeneche Bilbao.

Antonio Chacártegui Zaldumbide.

Pelayo de Bernedo Echaona.

Juan José Badiola Echarburu.

Lorenzo de Aguirre.

Marcelina Bilbao.

Serafín Barbarias Amezaga.

José Aspiazu Bastiola.

María Mercedes Zabalo Ballarín.

José Acevedo Gayicageascoa.

José Elordi.

Adrián Artorza Pradera, vecino de Duango.

Juan Arechavaleta Arnaval, de 58 años, casado, vecino de Bilbao.

Eusebia Landeta Elorriaga, vecina de Lezama.

Petronila Landeta Elorriaga, vecina de Lezama.

Castor Urtiaga Eguen.

Rosario Calvo Castroviejo, de 23 años, soltera, pantafonera, vecina de Bilbao. Angel Zubizarreta Elorza, vecina de Durango.

José María Zubizarreta Basterrechea, vecino de Durango.

Roque Salaverri Uralde, de 51 años, casado, ajustador, vecino de Bilbao.

Carmen Múgica Hornes. Yone Belausteguicoitia Ortueta.

María Aramburu Echevarría.

Julia Azumendi Berasategui.

Julia Azumendi Berasategui. Gésima Maroto.

Isidro Pujana Zabala vecino de Cea-

nuri. Nicomedes Mendialdua Zabala, vecino

Nicomedes Mendialdua Zabala, vecini de Bilbao.

Dolores Martínez Edrosa.

José de Huruburu.

Pedro Hormaechea Trojaola, de 40 años, casado, mecánico, vecino de Bilbao. Federico Riquelme García.

Francisco Alluntiz Aberasturi, mayor de edad, casado, vecino de Gauteguiz de Arteaga.

Rafaela Esturo Arrien, casada, sus labores, vecina de Gauteguiz de Arteaga. Francisco Echaburu Larrinaga, casado, industrial, vecino de Ondárroa.

María Luisa Santamaría Merino, de 40 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Florentina Alcalde Gómez, de 36 años, soltera, sirvienta, vecina de Bilbao.

Dolores Echanojáuregui Sarasola. Juan Arana Gorbea, de 60 años. soltero, industrial, vecino de Bilbao.

Rosario Arana Gorbea, de 58 años, soltera, industrial, vecina de Bilbao.

Juan Arrugaeta Diez, de 65 años, casado, comerciante, vecino de Bilbao.

Manuel Ciarsolo Juncitu. Manuel Ciarsolo Fungiette. Pilar Díez Escudero.

Manuel Onaindia Urquidi.

José María Endeiza, de 38 años, casado. vecino de Bilbao:

Antonio Villanueva Azqueta. Victorina Gil López. Leonor Thomas Cafranga.

Trinidad Thomas Cafranga. Francisco Abasolo Carriyaga.

Martina Lequerica Olegordia.

Martina Olegordia.

Alberto Martínez Uhago.

Juan Cruz Asañez. Gloria Varela Echarte.

Luis Ordoza. Felipe Pancha Pérez. Mercedes Izquierdo.;

Adolfo Gómez Fernández.

Ventura Goyoaga Aldazábal, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ondárroa.

Adolfo Salazar Tamayo, de 61 años, casado, vecino de Bilbao.

Marcelino Arrizabalaga Mendiguren,, capitán de la Marina, vecino de Santurce.

Alejandro Menchaca Lendoño, de 58 años, farmacéutico, vecino de Madrid.

Florentino Inchaurbe Onaindia, vecino de Cenauri.

Juan Corta Lozano, de 23 años, soltero, carpintero, vecino de Deusto.

Cándida Carrocera Amezaga, de 39 años, viuda, sus labores, vecina de Portugalete.

Ambrosio Galagarra Corchotenea, vecino de Rentería.

cino de Rentería. Aranzazu Galagarra Galagarra, vecino

de Rentería. Elisabet Galagarra Galagarra, vecina de Rentería.

María Lourdes Galagarra Galagarra, vecina de Rentería.

Guillermo Gil López.

Winin Weiga Bilbao, de 54 años, casado, empleado, vecino de Bilbao.

Gabriel Arana Basabe, industrial, vecino de Bilbao.

Concepción Arbeloa Lumbreras.

María Dolores Rousse, de 39 años, soltera, sus labores, vecina de Bilabo.

Juan María Rousse Querequiz, de 56 años, soltero, capitán de barco, vecino de Bilbao.

Luis María Rousse Querequiz, de 52 años, casado, agente comercial, vecino de Bilbao.

Angel María Rousse Querequiz, de 38 años. soltero, facultativo de minas, vecino de Bilbao.

Teresa Arana García.

María Basterra Aramburu, casada, vecina de Amorebieta. Luis Cerrillo Martínez, de 51 años, ca-

sado, vecino de Bilbao.

Alejandro Sagarna Achitia, de 46 años, soltero, vecino de Rigoitia.

Ignacio Duque Trujillo, vecino de Bil-

Joaquín Izquierdo Pérez. Filomena Alonso Ramírez. Esteban Gómez Lorenzo.

Luis Carrillo Marinez.

Luis Cerilo Martínez, de 45 años, casado, vecino de Bilbao.

Pilar de la Hormaza.

Manuel Carasa Salcedo, profesor, casado, vecino de Bilbao.

Mariano Reyes Carrascal, molinero, ca. sado, vecino de Gordejuela.

sado, vecino de Gordejuela. Martín Larrea Larrea, labrador, solte-

ro vecino de Baracaldo, con domicilio en Irauregui.

José Ortiz Fernández, del comercio, casado, vecino de Bilbao.

Juana de Zubieta.

Antonio Ferreira Vidal. Asunción Unzueta Landeta, de 45 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Doiores Garitagoitia Rousse, de 61 años, casada, sus labores, vecina de Bil-

Dolores Amezola Garitagoitia, de 32 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Teresa Mallo Castañeira, de 41 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Gabriel Basabe Navarro, de 43 años, soltero, moldeador, vecino de Bilbao.

Matilde Martínez Martínez, de 49 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao. Julián Larrinaga Aramberria, de 55

años, casado, marinero, vecino de Bilbao. Pilar Bustingorri Yus, mayor de edad,

soitera, modista, vecina de Guecho. Teresa Bilbao Zárraga, de 41 años, casada, vecina de Guecho.

Eudosia Airillo Quintano.

Juan Mendizábal Elgóibar, de 43 años,

soltero, empleado, vecino de Bilbao. Casiano Urriz Barragán, de 40 años, inarinero, vecino de Olaveaga.

Benita Ezquerra Fernández, de 34 años, soltera, mecanógrafa, vecina de Bilbao.

Modesto Arregui Garaygordobil de 45 · años, soltero, empleado, vecino de Bilbao

Dolores Arregui Garaygordobii, de 43 soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Modesta Garaygordebil Urgoiti, de 75 años, viuda, sus labores, vecina de Bilbao.

Dionisio Muruaga Siarreta de 49 años, casado, carpintero, vecino de Guecho.

Leona Marcaida Siarreta, de 38 años, casada, sus labores, vecina de Las Are-

Francisco Pérez Hernández, Vecino de Baracaldo.

Eusebia Giménez Melero, vecina de Baracaldo.

Francisca Pérez Jiménez, vecina de Ba-

Agustín Pérez Jiménez, vecino de Baracaldo.

Aniceta Llorente Rico, de 64 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Manuel Amezaga Aresti, mayor de edad, perito Mercantii, vecino de Las Arenas.

Félix Arregui Iturbe, de 50 años, casado, comisionista, vecino de Bilbao.

Ildefonso Urizar Izaurieta, de 53 años, easado, industrial, vecino de Bilbao.

Casimira Bengoechea Maruri, de 50 años, casada, sus labores, vecina de Bil-

Josefa San Emeterio Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de

Alejandro Alfaro España, de 45 años, casado, músico, vecino de Bilbao.

Jacinto Madariaga Derteano, de 63 años, jornalero, vecino de Bilbao.

María Madariaga Meabe, de 32 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao. Angela Martínez Urgón, de 33 años,

casada, sus labores, vecina de Bilbao. Ramón Goicoechea Solana, de 67 años, riudo, tallista, vecino de Bilbao.

Ignacio Zumeta Iriondo, de 55 años, casado, tornero, vecino de Bilbao.

María Astorga Galíndez. Marcelo Galíndez, de 62 años, casado,

ebanista, vecino de Bilbao. Luis Aldecoa Areizaga, de 46 años, casado, empleado, vecino de Bilbao.

Jesús Aguirregoitia Dobara, de 51 años, casado, agente comercial, vecino de Bilbao.

Carmen Murga Munilla, de 25 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Joaquín Gabina Auriza, de 41 años, soltero, mecánico, vecino de Bilbao.

Marcos del Pozo Martínez, vecino de

José Cuevas Sáenz, de 42 años, vecino de Sestan

Francisco Fernández Gutiérrez, vecino de Larrabezua.

Isaac Anduiza Asteazu.

Daniel López Abecia, de 40 años, casado, vecino de Portugalete.

Damiana Esnal Urcullo, vecino de Dos Caminos.

Feiisa Larrinaga Esnal, vecina de Dos Caminos.

María Larrinaga Esnal, vecina de Dos

Caminds. Purificación Ormaechevarría Arrien,

vecina de Sopelana. Josefina Ormaechevarría Arrien, vecina de Sopelana.

Alfredo de la Sota Eizaguirre, de 52 años, casado, empleado, vecino de Bilbao. Casimira Larrañaga Belasusteguigoitia, de 41 años, casada, sus labores, vecina de

#### LOGRONO

Bilbao.

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logrono, hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Burgos, se, tramita expediente contra:

Angel Ortega Hernández, vecino de Pradejón. R P-2.589

#### SORIA

Don José Molera García-Arévalo, Licenciado en Derecho y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra: Baltasar Sanz Latorre, labrador, casado, vecino de Frientelmonje.

Silverio Ruiz Yusta, labrador, casado, vecino de Villasayas-

Eutiquio Mataniala Ramos, labrador, casado, vecino de Chércoles.

Victor Martin Peral, vendedor ambulante, casado, vecino de Monteagudo. Eleuterio Ruiz Garijo, cartero, ca-

sado, vecino de Miñana. Bruno Blanco Castellano, secretario, casado, vecino de Soria (San Juan, 5).

Prudencio Modrego, Jabrador, vecino de Borobia-R P--2.612

#### VITORIA

Don Emigdio C. de la Riva, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Burgos, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Benito Manso Cortazar, natural y

vecino de Vitoria.

Angel Arteaga Amurrio, de 66 años, labrador casado natural y vecino de Labastida

Fructuoso Aguiriano, de 56 años. casado, carpintero, natural y vecino de Leza.

Santiago Majuelo, natural y vecino de Navaridas.

Teodoro Aguilló Samaniego, natural y vecino de Laguardia.

Angel Lasarte Manterola, de 64 años, casado, labrador, natural y vecino de Salinillas de Buradón.

R P-2-615

#### BILBAO

Don Ramón Zoido Gallardo, Abogado, Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Politicas número 2 de Vizcaya.

Hago saber: One en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramita expediente contra:

Valeriano Roncero García, de 40 años, casado, comisionista, vecino de Bilbao, domiciliado en Licenciado Pozas, número 1, tercero.

R P-2.653 .

El Sr. Juez Instructor Provincial número uno de Responsabilidades Políticas de Bilbão hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con e: Tribunal Regional, se tramita expediente contra:

Andrés Mebac Renobales, obrero; casado, vecino de Zalla

R P-2 654

#### CIUDAD REAL

Don Angel Suarez Bárcena y de Llera, Juez Instituctor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real-

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:

Cesareo Ruiz Correal, de 51 años, hijo de Fundador y de Eustasia, casado, labrador, natural y vecino de Brazatorias.

Eusebio Aragón Calvo, de 25 años, hijo de Emiliano y de Aurea, jornalero, solte,o, natural y vecino de Brazatortas.

R P-2.662-2.663